

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2870  
EN CONCON, 12 DIC 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, N°7: "...la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación..."
- E. Decreto Presupuestario N°58 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.
- F. Solicitud de Pedido N° 1349 de fecha 6 de diciembre 2017 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina de Turismo, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- G. Especificaciones Técnicas.

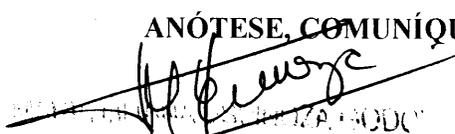
**CONSIDERANDO:**

1. El Programa de Turismo Social, el cual tiene como objetivo planificar y ejecutar programas turísticos para organizaciones comunitarias y grupos prioritarios de la comuna, consistente en un viaje recreativo-cultural por un día, a una localidad cercana a la comuna de Concón.
2. La definición de la programación y los beneficiarios de las "Jornadas de Turismo Social 2017", a cargo del Alcalde Oscar Sumonte, Alejandra Walter Calderón – Directora de Dideco y Pablo Fariás Gac- Coordinador Oficina de Turismo.
3. Que en dicha programación, se define como beneficiarios a adultos mayores de diferentes organizaciones de este grupo etario y mujeres de centros de madres de Concón y fija las fechas de las jornadas para los días 15, 16, 17, 18, 22 y 23 de Enero 2018.
4. Que en dicha programación está estipulada la contratación de servicios turísticos que contemplen: tour por atractivos turísticos de la ciudad visitada, servicios de gastronómicos de almuerzo y once y una tarde recreativa con juegos, concursos y uso de piscina.

**DECRETO:**

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Jornadas de Turismo Social para 217 Adultos Mayores de la comuna de Concón y 82 mujeres de Centros de Madres de la comuna", según detalle incluido en Especificaciones Técnicas.
2. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter C. – Directora de DIDECO, Evelyn Arias Ortega – Directora de Finanzas, Nelly Veas Pizarro - Encargada de Adquisiciones y Pablo Fariás Gac - Profesional de Apoyo en Oficina de Turismo Municipal o quienes les subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-011.
6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/PCC/PFG/xlo

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones
3. Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3